



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 30 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 508 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : “Asistencia técnica sobre la gestión de las condiciones para el retorno a la Semipresencialidad en los locales escolares públicos”

- Referencia :
- a) Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
 - b) Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”
 - c) Expediente ECIE2021-INT-0050015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica” y la Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, se ha programado la asistencia técnica sobre la gestión de las condiciones para el retorno a la semipresencialidad en los locales escolares públicos, la cual se llevara a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo	REI	Fecha	Horario	Link del evento
Grupo 01	01 hasta la 22	26/08/2021	2:00 p.m. – 04:00 pm	https://bit.ly/2VmtLRQ

Asimismo se han elaborado las precisiones en el marco de las condiciones que deben tener los locales educativos para el retorno a la semipresencialidad en base a la R.M. N° 121-2021-MINEDU y las precisiones para la conformación de los comités de gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la RM 189-2021-MINEDU para su conocimiento y revisión respectiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

AAPP/D.UGEL.02
LJBM/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE

Se adjunta: Precisiones en el marco de las condiciones que deben tener los locales educativos para el retorno a la semipresencialidad en base a la R.M. N° 121-2021-MINEDU //Precisiones para la conformación de los comités de gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la RM 189-2021-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”